



**DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS 15  
SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL DISTRITO CAPITAL  
DURANTE LA VIGENCIA 2018**

De conformidad con lo establecido en el numeral b) del artículo 9 del  
Acuerdo 24 de 1993

**Bogotá, D.C., marzo de 2019**



Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

**Veedor Distrital**

Jaime Torres–Melo

**Viceveedor Distrital**

Daniel García Cañón

**Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos**

Juan Carlos Rodríguez Arana

**Veedora Delegada para la Contratación**

Tatiana Mendoza Lara

**Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal**

Jasson Cruz Villamil

**Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales**

Diego Fernando Maldonado Castellanos

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**

Jairo Edison Tirado Martínez

**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

María José del Río Arias

**Equipo de Trabajo**

Omar Tarcisio Cañas Carrillo  
María Angélica Escárraga López



Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

## Tabla de contenido

Introducción .....	5
1. Encuesta de gestión de riesgos en secretarías de despacho distritales .....	6
1.1 Existencia de una Política y una Guía, un Procedimiento o un Instructivo actualizados para la gestión de riesgos .....	6
1.2 Dependencia que lidera la gestión de riesgos de la entidad y periodicidad en el seguimiento de los riesgos de la entidad .....	7
1.3 Publicación de los seguimientos de riesgos en página web de las entidades .....	8
1.4 Presentación y discusión de los resultados de los seguimientos de los riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad y soportes de las decisiones del Comité relativas a la gestión de riesgos .....	9
1.5 Trazabilidad (soportes, estadísticas y/o indicadores) de los resultados de los seguimientos de la gestión de riesgos de la entidad .....	10
1.6 Materialización de riesgos institucionales en la presente vigencia y existencia de planes de contingencia .....	11
1.7 Planes de acción o de mejoramiento en la Dimensión de Control Interno, a partir de los resultados obtenidos en el FURAG II .....	12
2. Seguimiento de los informes pormenorizados del sistema de control interno .....	14
3. Observación de los informes de seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano .....	15
4. Conclusiones y recomendaciones .....	16
4.1 Conclusiones .....	16
4.2 Recomendaciones .....	17
Referencias .....	19
Anexos .....	21

## Lista tablas

<i>Tabla 1.</i> Consolidado de respuestas sobre revisión y actualización de la política de gestión de riesgos comparado con la actualización de la Guía para la gestión de riesgos .....	7
<i>Tabla 2.</i> Secretarías con bajos resultados en la Dimensión de Control Interno .....	13

## Lista figuras

<i>Figura 1.</i> Consolidado de respuestas periodicidad de los seguimientos de riesgos .....	8
<i>Figura 2.</i> Consolidado de respuestas publicación de los seguimientos de riesgos .....	9



Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

<i>Figura 3.</i> Consolidado de respuestas presentación y discusión resultados de seguimientos de los riesgos en el CICSCI y soportes de las decisiones del Comité relativas a la gestión de riesgos .....	10
<i>Figura 4.</i> Consolidado de respuestas trazabilidad de los resultados .....	11
<i>Figura 5.</i> Materialización de riesgos y planes de contingencia .....	12
<i>Figura 6.</i> Planes de acción o de mejoramiento en la Dimensión de Control Interno .....	13
<i>Figura 7.</i> Planes de acción o de mejoramiento en la Dimensión de Control Interno para las secretarías distritales con baja calificación en la Dimensión de Control Interno en la encuesta FURAG II 2017 .....	14



Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

## Introducción

Uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, es “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”.

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, mencionado en el Decreto 1499 de 2017, contempla en los atributos de calidad de la Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación, que las entidades públicas “...*deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste*” (p. 80); igualmente, en los aspectos mínimos de implementación de la Dimensión de Control Interno incluye asegurar la gestión de riesgos de la entidad, como el componente que “...*permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales*” (p. 85).

La Dimensión de Control Interno del MIPG responde, entre otras, a la necesidad de asegurar la gestión de riesgos en las entidades, bajo el liderazgo de los equipos directivos y con la participación de todos los servidores públicos de cada entidad. Igualmente, en el MIPG se contempla el fortalecimiento de la evaluación de riesgos a partir del desarrollo de otras dimensiones del modelo: Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano, con la definición de los lineamientos para la administración del riesgo de la entidad, desde el representante legal y la alta dirección y, con la implementación de la política para la gestión del riesgo, aplicable en los planes, programas, proyectos y procesos de cada entidad.

Teniendo en cuenta este imperativo legal y de gestión, la Veeduría Distrital, dentro de sus acciones de control preventivo, realizó un diagnóstico de la gestión del riesgo en las 15 secretarías de despacho del Distrito Capital. En este documento se tuvieron en cuenta, los resultados de la encuesta de gestión de riesgos aplicada de manera virtual, a los Jefes de las Oficinas de Planeación y de Control Interno de dichas entidades y la revisión de los Informes de Seguimiento de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, los Informes Pormenorizados del Sistema de Control Interno, publicados en la página web de las entidades, así como de los resultados del FURAG II 2017 de las entidades mencionadas.

Los análisis y recomendaciones que se generen a partir de este diagnóstico serán un referente para que las entidades evaluadas continúen con el mejoramiento de la gestión de riesgos, dentro del proceso de implementación del MIPG en el Distrito Capital, el cual se consolidará en la vigencia 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 591 de 2018 y la Guía de Implementación respectiva.



Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

## **1. Encuesta de gestión de riesgos en secretarías de despacho distritales**

La encuesta de gestión de riesgos de las entidades distritales se aplicó a las oficinas de planeación y de control interno de las 15 secretarías distritales, mediante el envío de un enlace a cada uno de los jefes o asesores de dichas oficinas.

En resumen, los temas consultados en la encuesta estuvieron enfocados a la existencia de una Política de Gestión de Riesgos y una Guía, un Procedimiento o un Instructivo actualizados para la gestión de riesgos, la publicación de los seguimientos de riesgos en página web de las entidades, la presentación y discusión de los resultados de los seguimientos de los riesgos en el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno –CICSCI de la entidad y soportes de las decisiones del Comité relativas a la gestión de riesgos, la trazabilidad de los resultados de los seguimientos de la gestión de riesgos de la entidad, la existencia de planes de contingencia para responder a la materialización de riesgos institucionales y, la generación de planes de acción o de mejoramiento en la Dimensión de Control Interno, a partir de los resultados obtenidos en el FURAG II de 2017.

Se obtuvieron entonces dos encuestas por entidad, para un total de 30 encuestas, con el propósito de evaluar los resultados globales y, a su vez, la coherencia de las respuestas instituciones, desde la óptica de los líderes de la gestión de riesgos y de los responsables de evaluar dicha gestión. Se observó que entre las oficinas de planeación y de control interno de las secretarías de despacho se produjeron respuestas disímiles para algunas preguntas, por lo cual fue necesario solicitarles la validación de dichas respuestas.

Una vez se contó con las respuestas validadas, se consolidaron los resultados (ver Anexo A) y se analizaron de manera detallada, como se muestra a continuación.

### **1.1 Existencia de una Política y una Guía, un Procedimiento o un Instructivo actualizados para la gestión de riesgos**

Dentro de la Dimensión de Control interno del Manual de Implementación del MIPG se contempla el asegurar la gestión de riesgos de la entidad. Para alcanzar este objetivo, el MIPG establece que, desde la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, el representante legal y la alta dirección definan los lineamientos para la administración del riesgo de la entidad, estableciendo una política para la gestión del riesgo que considere una visión sistémica y estratégica de las operaciones, el análisis de los principales factores internos y externos, los riesgos a nivel estratégico y su evaluación y, otros aspectos para dar línea a toda la entidad en la identificación de los riesgos en todos los niveles. Para facilitar la implementación de esta política, el manual ofrece la guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas; a su vez, la guía referida establece que el equipo directivo de cada entidad debe emitir los lineamientos precisos para el

tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

Con base en lo anterior, se evidenció que las 15 secretarías distritales cuentan, tanto con una política de gestión de riesgos como con una guía, procedimiento o instructivo para la gestión de riesgos. Adicionalmente, se observó que la mayoría de las secretarías se encuentran en proceso de actualización o han actualizado su política de riesgos y su guía, procedimiento o un instructivo para la gestión de riesgos en el último año, a excepción de la Secretaría Distrital del Hábitat en la revisión y actualización de la política y las Secretarías de Integración Social y de Cultura, Recreación y Deporte en la revisión y actualización de la guía (tabla 1).

*Tabla 1. Consolidado de respuestas sobre revisión y actualización de la política de gestión de riesgos comparado con la actualización de la Guía para la gestión de riesgos*

2. Secretarías	3. Política de riesgos				4. Guía para la gestión de riesgos			
	En proceso de revisión	En los últimos 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Hace más de 1 año	En proceso de revisión	En los últimos 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Hace más de 1 año
General		X				X		
Jurídica		X				X		
Gobierno		X			X			
Seguridad		X				X		
Hacienda			X				X	
Planeación			X					
Desarrollo Económico	X				X			
Educación	X				X			
Salud			X		X		X	
Integración Social		X						X
Cultura			X					X
Ambiente	X					X		
Movilidad		X				X		
Hábitat				X		X		
Mujer	X							
<i>Total</i>	4	6	4	1	4	7	2	2

*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados de la encuesta de gestión de riesgos 2018.

#### **4.1 Dependencia que lidera la gestión de riesgos de la entidad y periodicidad en el seguimiento de los riesgos de la entidad**

La guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP establece que a la oficina de planeación, o quien haga sus veces, le corresponde liderar el proceso de administración de estos riesgos; igualmente, determina que a dicha oficina le corresponde desarrollar las actividades o mecanismos necesarios para la socialización entre servidores y contratistas de la entidad del Mapa de Riesgos de Corrupción -MRC. Con relación al



Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

seguimiento, la guía establece la responsabilidad de los jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos y los líderes de sistemas de gestión en el monitoreo del cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, a través de una adecuada gestión de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción.

En el Distrito Capital se encontró que, efectivamente, en 14 secretarías el liderazgo lo tiene la oficina de planeación, o quien hace sus veces, mientras que en la Secretaría Distrital de Ambiente el liderazgo lo ejerce la Subsecretaría General y de Control Disciplinario. Se observó, además, que la periodicidad de los seguimientos en las secretarías no sigue un parámetro fijo, a pesar de que el seguimiento debería ser por lo menos cuatrimestral y estar articulado con los seguimientos del PAAC, establecido en la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 2641 de 2012, tal como se muestra en la siguiente figura:

*Figura 1. Consolidado de respuestas periodicidad de los seguimientos de riesgos*



*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados consolidados de la encuesta de gestión de riesgos 2018.

#### 4.2 Publicación de los seguimientos de riesgos en página web de las entidades

El manual de implementación del MIPG, en los atributos de calidad de la información, prevé la disponibilidad de información necesaria para el análisis y gestión de los procesos de cada entidad y para la toma de decisiones basadas en la evidencia. De otra parte el manual, con la implementación de la Dimensión de Control Interno y la política respectiva, prevé el cumplimiento del objetivo de desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua. En este ámbito, un componente de la gestión de la información y, a su vez del desarrollo de la Dimensión de Control Interno, es el relacionado con el seguimiento de la gestión de riesgos.

Se encontró que la mayoría de las secretarías publican los seguimientos de riesgos en las respectivas páginas web, excepto las Secretarías de Cultura, Recreación y Deporte, Ambiente y Mujer (figura 2). Se aclara que la no publicación corresponde a los seguimientos de los riesgos de gestión, pues el seguimiento de los riesgos de corrupción se publica cuatrimestralmente.





Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

Figura 2. Consolidado de respuestas publicación de los seguimientos de riesgos

Con publicación en página web	Sin publicación en página web
<ul style="list-style-type: none"> <li>•General</li> <li>•Jurídica</li> <li>•Gobierno</li> <li>•Seguridad</li> <li>•Hacienda</li> <li>•Planeación</li> <li>•Desarrollo Económico</li> <li>•Educación</li> <li>•Salud</li> <li>•Integración Social</li> <li>•Movilidad</li> <li>•Hábitat</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cultura, Recreación y Deporte</li> <li>•Ambiente</li> <li>•Mujer</li> </ul>

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados consolidados de la encuesta de gestión de riesgos 2018.

#### 4.3 Presentación y discusión de los resultados de los seguimientos de los riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad y soportes de las decisiones del Comité relativas a la gestión de riesgos

Se realizaron las siguientes preguntas: ¿Se presentan y discuten en el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno -CICSCI los resultados del seguimiento a riesgos? y, ¿se cuenta con los soportes de las decisiones del CICSCI relativas a la gestión de riesgos? Las respuestas recibidas se cruzaron con el propósito de establecer si los resultados de la gestión de riesgos se presentan al CICSCI y si, en consecuencia, se generan decisiones del Comité en lo relacionado con la gestión de riesgos de la entidad, encontrándose que solo nueve secretarías cumplen esas premisas. De las seis secretarías restantes, se observó que tres (Hacienda, Desarrollo Económico y Hábitat) presentan y discuten los resultados de la gestión de riesgos en el CICSCI, pero no cuentan con soportes de las decisiones del Comité respecto de dicha gestión, lo cual podría indicar que se realiza la presentación como un trámite de cumplimiento en el Comité, pero no se genera ningún impacto a nivel de decisiones en materia de gestión de riesgos.

Por su parte, las secretarías de Gobierno; Seguridad, Convivencia y Justicia y, Cultura, Recreación y Deporte, no presentan ni discuten los resultados de la gestión de riesgos en el CICSCI y, en consecuencia, no cuentan con soportes de las decisiones del Comité respecto de dicha gestión, tal como se muestra en la siguiente figura:



Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

Figura 3. Consolidado de respuestas presentación y discusión resultados de seguimientos de los riesgos en el CICSCI y soportes de las decisiones del Comité relativas a la gestión de riesgos

Presentación y discusión en el CICSCI de los resultados y seguimiento a riesgos, sin soportes de decisiones.	Con presentación y discusión en el CICSCI, y Soporte decisiones del CICSCI relativas a gestión de riesgos.	Sin presentación, ni soportes de seguimiento y gestión de riesgos en el CICSCI
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacienda</li> <li>• Desarrollo Económico</li> <li>• Hábitat</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• General</li> <li>• Jurídica</li> <li>• Planeación</li> <li>• Educación</li> <li>• Salud</li> <li>• Integración Social</li> <li>• Ambiente</li> <li>• Movilidad</li> <li>• Mujer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno</li> <li>• Seguridad</li> <li>• Cultura, Recreación y Deporte</li> </ul>

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados consolidados de la encuesta de gestión de riesgos 2018.

La situación identificada para las 6 secretarías anteriormente mencionadas podría revelar un incumplimiento normativo, toda vez que, el Decreto 648 de 2017 establece que entre las funciones del CICSCI de cada entidad, está la aprobación del Plan Anual de Auditoría y el seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución de dicho plan. Igualmente, le compete la aprobación de la Política de Administración del Riesgo y el respectivo seguimiento, en especial lo relacionado con la prevención y detección del fraude y la mala conducta.

Cabe anotar que son las oficinas de control interno las responsables de organizar, con el representante legal, la agenda a desarrollar por el Comité, así como de generar las actas y garantizar los soportes de las decisiones del comité, en su función de secretarías técnicas del mismo.

#### 4.4 Trazabilidad (soportes, estadísticas y/o indicadores) de los resultados de los seguimientos de la gestión de riesgos de la entidad

Para que el proceso de gestión de riesgos sea continuo y permita la comparación de los avances institucionales en el tiempo, se considera conveniente que las entidades conserven información de varios años sobre los seguimientos de la gestión de riesgos.

Se observó que la trazabilidad de los resultados de seguimiento de la gestión de riesgos en las secretarías es disímil y solo tres secretarías de despacho cuentan con trazabilidad de la gestión de riesgos de 4 o más años. A su vez, dos secretarías (Cultura, Recreación y Deporte y, Mujer) no cuentan con trazabilidad de su gestión de riesgos, con se observa en la siguiente gráfica:

Figura 4. Consolidado de respuestas trazabilidad de los resultados



Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados consolidados de la encuesta de gestión de riesgos 2018.

#### 4.5 Materialización de riesgos institucionales en la presente vigencia y existencia de planes de contingencia

La gestión de riesgos es uno de los componentes del control preventivo de las entidades, la cual permite prever la probable materialización de los mismos, implementar los controles para minimizar dicha probabilidad y, en caso de ocurrencia de dicha materialización, prever también las acciones a implementar en cada entidad, a través de planes de contingencia. Estas acciones contribuyen a asegurar la gestión de riesgos de la entidad, como lo prevé el manual de implementación del MIPG y la guía para la administración de riesgos del DAFP.

En este punto se cruzaron también las respuestas de dos preguntas para determinar si en las secretarías de despacho se materializaron o no riesgos institucionales en la vigencia 2018 y si dichas entidades cuentan con los planes de contingencia para responder a la materialización. Se encontró que solo cinco secretarías cumplen esas premisas (figura 5).

En diez secretarías se cuenta con planes de contingencia mientras que en cinco no (Desarrollo Económico; Cultura, Recreación y Deporte; Ambiente; Hábitat y, Mujer). La información también permite evidenciar que durante la vigencia 2018 se materializaron riesgos en ocho secretarías, tres de las cuales (Cultura, Recreación y Deporte; Ambiente y, Mujer) no cuentan con planes de contingencias.

Respecto de las dos variables evaluadas anteriormente, cabe anotar que son los equipos directivos los responsables de garantizar que existan planes de contingencia y la instancia que debe conocer oportunamente cuando se presente la materialización de alguno de los riesgos.



Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

*Figura 5. Materialización de riesgos y planes de contingencia*

Con materialización de riesgos institucionales en 2018	Con materialización de riesgos y planes de contingencia	Existencia de planes de contingencia ante materialización riesgos	Sin materialización de riesgos institucionales ni planes de contingencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura, Recreación y Deporte</li> <li>• Ambiente</li> <li>• Mujer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jurídica</li> <li>• Gobierno</li> <li>• Salud</li> <li>• Integración Social</li> <li>• Movilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• General</li> <li>• Seguridad</li> <li>• Hacienda</li> <li>• Planeación</li> <li>• Educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Económico</li> <li>• Hábitat</li> </ul>

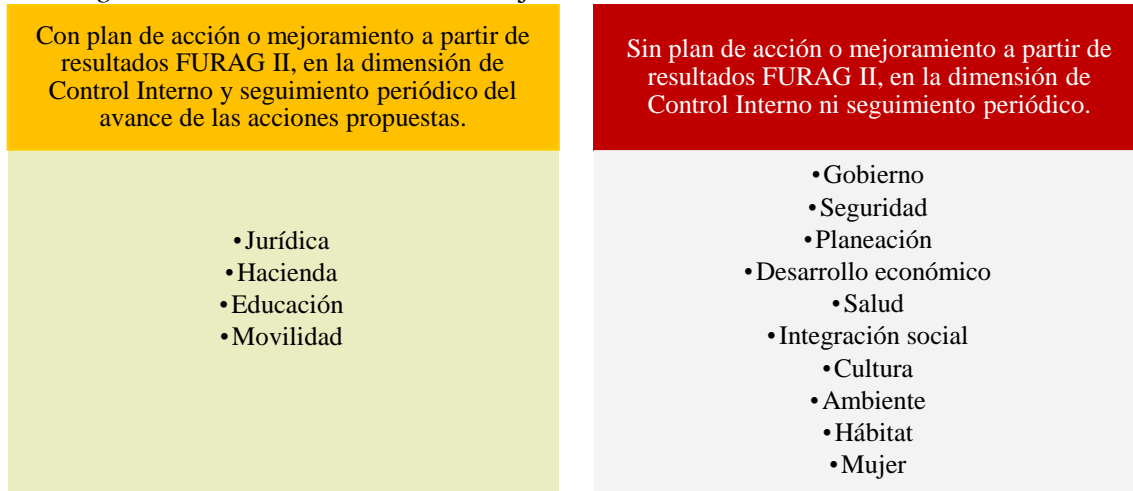
*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados consolidados de la encuesta de gestión de riesgos 2018.

#### **4.6 Planes de acción o de mejoramiento en la Dimensión de Control Interno, a partir de los resultados obtenidos en el FURAG II**

El manual de implementación del MIPG prevé que cada entidad es autónoma para realizar las adecuaciones y ajustes en el diseño, desarrollo y mantenimiento del modelo, en los aspectos para los que se detectaron falencias, tomando como referencia la Línea Base (resultados del FURAG 2017), los resultados de los autodiagnósticos y los informes de auditoría de entidades de control y de la oficina de control interno.

En este punto se cruzaron las respuestas de dos preguntas para determinar si en las secretarías de despacho elaboraron un plan en la Dimensión de Control Interno, de acuerdo con los resultados del FURAG II 2017 y, en caso afirmativo, si realizan el seguimiento respectivo. Se encontró que solamente cuatro secretarías de despacho elaboraron el plan referido y, en consecuencia, realizan el seguimiento de las acciones contempladas en el mismo, como se observa en la siguiente figura:

*Figura 6. Planes de acción o de mejoramiento en la Dimensión de Control Interno*



*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados consolidados de la encuesta de gestión de riesgos 2018.

Se consideró necesario analizar estas respuestas a la luz de los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta de evaluación FURAG II 2017, publicados por el DAFP, donde de las 15 Secretarías, siete obtuvieron calificación alta en la dimensión de control interno, por tanto, no se sería estrictamente necesaria para ellas la elaboración de un plan de mejoramiento. Sin embargo, las restantes ocho secretarías quedaron ubicadas en los quintiles bajos de la calificación, situación por la cual se esperaba que hubiesen elaborado planes de acción o de mejoramiento en la Dimensión de Control Interno, con el fin de orientar sus actuaciones con miras a mejorar el desempeño de cada institución para la siguiente medición del FURAG II.

A continuación se presenta la tabla de las secretarías distritales que obtuvieron bajos resultados en la Dimensión de Control Interno en el FURAG II de 2017:

*Tabla 2. Secretarías con bajos resultados en la Dimensión de Control Interno*

<i>Entidad</i>	<i>D7: Control Interno</i>
Sec. Ambiente	72,5
Sec. Gobierno	72,5
Sec. Mujer	72,5
Sec. Cultura, Recreación y Deporte	72,1
Sec. Movilidad	71,9
Sec. Jurídica	66,1
Sec. Desarrollo económico	65,5
Sec. Seguridad	64,5

*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital, con base en los resultados del FURAG II, DAFP 2017

Articulando los resultados de la encuesta de gestión de riesgos para las secretarías distritales, presentadas en la figura 6, con los resultados de las secretarías distritales que obtuvieron bajos

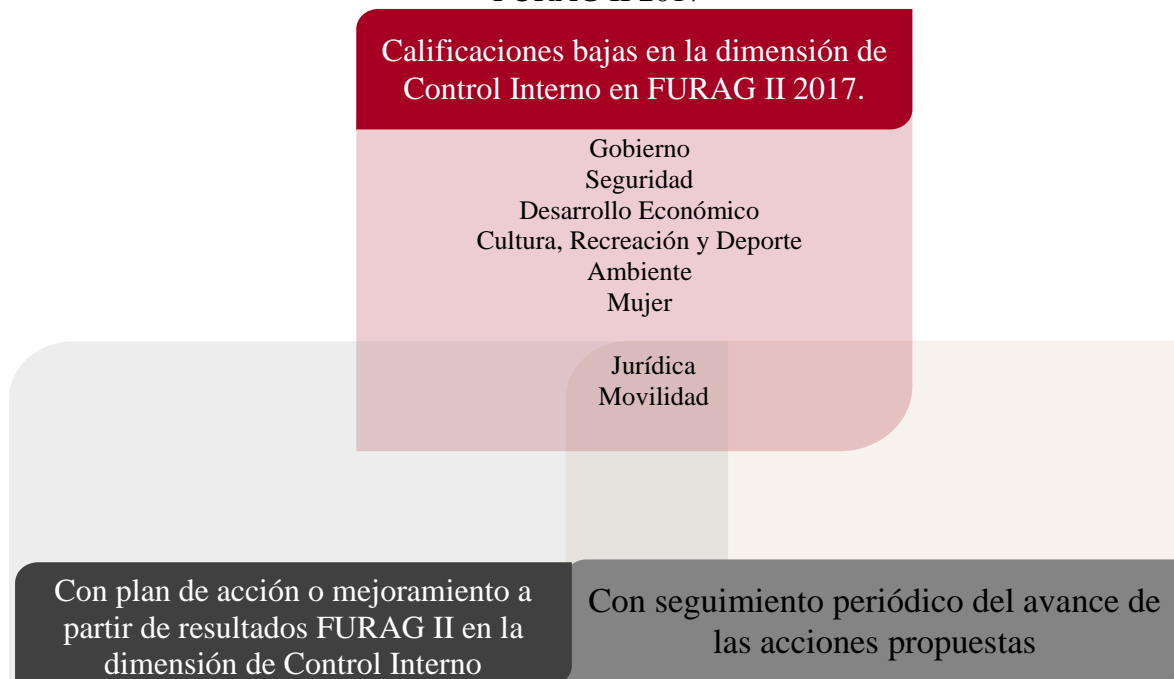


Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

resultados en la Dimensión de Control Interno en el FURAG II de 2017, presentados en la tabla 2, se observó que, de las 8 entidades con calificación baja en la Dimensión de Control Interno de la encuesta FURAG II 2017, solamente la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría Distrital de Movilidad elaboraron un plan de acción o de mejoramiento (figura 7).

De lo anterior se desprende que seis secretarías distritales (Gobierno; Seguridad, Convivencia y Justicia; Desarrollo Económico; Cultura, Recreación y Deporte; Ambiente y, Mujer) no elaboraron plan de acción o de mejoramiento en la Dimensión de Control Interno, a pesar de haber obtenido una calificación baja de dicha dimensión en la encuesta FURAG II 2017, desatendiendo los lineamientos del manual de implementación del MIPG.

*Figura 7.* Planes de acción o de mejoramiento en la Dimensión de Control Interno para las secretarías distritales con baja calificación en la Dimensión de Control Interno en la encuesta FURAG II 2017



*Fuente:* elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados consolidados de la encuesta de gestión de riesgos 2018.

## 5. Seguimiento de los informes pormenorizados del sistema de control interno

En el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 se establece para los jefes o asesores de control interno la obligación de publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, el informe pormenorizado del estado del control interno. Para la vigencia 2018, el DAFP impartió algunos lineamientos a tener en cuenta en los mencionados informes, en el sentido de observar en una primera fase, si las entidades adelantaron los diagnósticos y planes de acción para el proceso de



Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

implementación o actualización del MIPG y, en una segunda fase, una vez surtida la implementación, observar el funcionamiento de la estructura del *MECI* en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, como una evaluación de tercera línea de defensa<sup>1</sup>, planteada en el MIPG.

Sobre la base de la normatividad y los lineamientos del DAFP, la Veeduría Distrital, dentro de sus acciones preventivas de fortalecimiento del sistema de control interno, realiza seguimientos periódicos del cumplimiento en la publicación y de los contenidos de los informes pormenorizados del sistema de control interno de las entidades distritales.

Para ese caso, se realizó la revisión de los informes pormenorizados del sistema de control interno de las 15 secretarías, publicados en los meses de julio y diciembre de 2018, para identificar la inclusión del tema de gestión de riesgos, base del desarrollo de la dimensión de control interno. De la revisión se extractan los siguientes resultados generales:

- Se comprobó que, en efecto, en los dos informes pormenorizados del sistema de control interno de 13 secretarías distritales se hace referencia a los avances en la gestión de riesgos institucionales.
- La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el informe pormenorizado del sistema de control interno publicado en julio de 2018 hizo referencia también a los avances en la gestión de riesgos institucionales. Sin embargo, al cierre de noviembre de 2018 no había publicado el informe pormenorizado del mes de noviembre, incumpliendo los lineamientos del DAFP relacionados con la Ley 1474 de 2011.
- La Secretaría Jurídica publicó como informes pormenorizados dos cuadros con las fases, actividades, fechas, evidencias y porcentajes de cumplimiento en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, documentos que no cumplen con los lineamientos técnicos y en los cuales no se hace referencia a la gestión de riesgos institucionales.

## **6. Observación de los informes de seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

Como complemento de la encuesta de gestión de riesgos y de la revisión de los informes pormenorizados del Sistema de Control Interno, la Veeduría Distrital realizó una revisión de los informes de seguimiento del PAAC y del MRC de las 15 secretarías distritales, correspondientes al cuatrimestre mayo-agosto y publicados en las páginas web de las entidades en el mes de septiembre, con el propósito de identificar referencias a la gestión de riesgos en dichos documentos. De esta revisión se presentan los siguientes resultados generales:

---

<sup>1</sup> Tercera línea de defensa: En la administración de riesgos, esta línea está conformada por la Oficina de Control Interno o Auditoría Interna, está encargada de monitorear y revisar de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, a través de la adecuada gestión de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción.





Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

- En 12 secretarías se cuenta con los seguimientos del PAAC y del MRC, documentos en los cuales se hace referencia a los resultados de la gestión de riesgos institucionales.
- Las tres secretarías restantes (Desarrollo Económico, Salud y, Cultura, Recreación y Deporte) no publicaron seguimiento del MRC.

## **7. Conclusiones y recomendaciones**

### **7.1 Conclusiones**

- Del análisis de los resultados de la encuesta de gestión de riesgos en las secretarías de despacho de la administración distrital, se observó que existen problemas de comunicación y articulación relacionados con la información institucional de gestión de riesgos entre las oficinas de control interno y de planeación. La Secretaría Distrital de Gobierno fue la única que registró total coherencia entre las respuestas de sus oficinas de control interno y de planeación en los ítems evaluados en la encuesta.
- La periodicidad en el seguimiento a los riesgos de las secretarías no sigue un parámetro fijo, a pesar de que el seguimiento debería ser por lo menos cuatrimestral y estar articulado con los seguimientos del PAAC.
- Son 12 las secretarías distritales que publican los seguimientos de la gestión de riesgos en sus páginas web, quedando pendientes las publicaciones de las Secretarías de Cultura, Recreación y Deporte, Ambiente y Mujer.
- En 12 secretarías distritales se cumple con la obligación de presentación de los resultados de seguimiento de la gestión de riesgos en el CICSCI, de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, pero en tres de ellas (Hacienda, Desarrollo Económico y Hábitat) no se cuenta con soporte de las decisiones del comité sobre la materia, lo cual podría indicar que los seguimientos se presentan a manera de trámite únicamente. En las tres secretarías restantes (Gobierno, Seguridad, Convivencia y Justicia y, Cultura, Recreación y Deporte) no se presentan los resultados de seguimiento de la gestión de riesgos en el Comité.
- Respecto de la trazabilidad de los seguimientos de riesgos, tres secretarías distritales (General, Planeación e Integración Social) cuentan con trazabilidad de la gestión de riesgos de 4 o más años; en contraste, dos secretarías distritales (Cultura, Recreación y Deporte y, Mujer), no cuentan con trazabilidad de dicha gestión.
- En diez secretarías distritales se cuenta con planes de contingencia para responder ante la materialización de los riesgos y en cinco de ellas se materializaron riesgos en la vigencia 2018. En contraste, en cinco secretarías distritales (Desarrollo Económico; Cultura, Recreación y Deporte; Ambiente, Hábitat y Mujer) no se cuenta con los mencionados planes y en tres de ellas (Cultura, Recreación y Deporte; Ambiente y Mujer) se materializaron riesgos en la vigencia 2018.





Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

- Solo cuatro secretarías distritales elaboraron un plan en la Dimensión de Control Interno, de acuerdo con los resultados del FURAG II 2017 (Jurídica, Hacienda, Educación y Movilidad) y, en consecuencia hacen seguimiento de las actividades del mismo.
- De las ocho secretarías distritales que obtuvieron nivel de desempeño bajo en la Dimensión de Control Interno en los resultados del FURAG II 2017 (Jurídica; Gobierno; Seguridad, Convivencia y Justicia; Desarrollo Económico; Cultura, Recreación y Deporte; Ambiente; Movilidad y, Mujer), solamente dos, la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría Distrital de Movilidad elaboraron un plan de acciones o mejoramiento.
- Los informes pormenorizados del sistema de control interno de las secretarías distritales incluyen avances institucionales en gestión de riesgos, excepto el de la Secretaría Jurídica Distrital, el cual, además, no se ajusta a los parámetros establecidos por el DAFP.
- Al cierre del mes de noviembre de 2018, no se había publicado el informe pormenorizado cuatrimestral del sistema de control interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, reflejando un incumplimiento legal.
- Las secretarías de Desarrollo Económico, Salud y Cultura, Recreación y Deporte no publicaron seguimiento del MRC articulado al seguimiento del PAAC.

## 7.2 Recomendaciones

1. Mejorar los canales de comunicación y la articulación de la información institucional de gestión de riesgos entre las oficinas de control interno y de planeación. Uno de esos canales es el CICSCI, comité donde se debe conocer y validar la información periódica de gestión de riesgos de cada institución.
2. Analizar en el Comité las necesidades de revisión de la política de gestión de riesgos y de la guía, procedimiento o instructivo para la gestión de riesgos de cada entidad, de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4, publicada por el DAFP en octubre 2018.
3. Revisar la periodicidad del seguimiento de riesgos por parte de las secretarías distritales que reportan con periodicidad semestral (Cultura) y anual (Hacienda), teniendo en cuenta lo dispuesto en el PAAC, establecido en la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 2641 de 2012 y, la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4, publicada por el DAFP en octubre 2018. Igualmente, garantizar la publicación de dichos seguimientos en la página web de las secretarías, principalmente en tres de ellas (Secretarías de Cultura, Recreación y Deporte; Ambiente y Mujer).
4. Garantizar que se incluya en las agendas del CICSCI el seguimiento de la gestión de riesgos y se generen las decisiones respectivas, conservando los soportes de las mismas, principalmente en las secretarías de Gobierno; Seguridad, Convivencia y Justicia; Hacienda; Desarrollo Económico; Cultura, Recreación y Deporte y, Hábitat.
5. Desde los procedimientos de gestión documental institucional y el CICSCI, revisar que se cuente con trazabilidad de la información de seguimiento a la gestión de riesgos de varios



Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

- periodos anuales, desde el autocontrol como de la evaluación independiente, y que dicha información sea de conocimiento general en cada entidad.
6. Desde el CICSCI garantizar que se cuente con los planes de contingencia actualizados y divulgados en toda la entidad para responder ante la materialización de riesgos, principalmente en las 5 secretarías donde no se cuenta con dichos planes (Desarrollo Económico; Cultura, Recreación y Deporte; Ambiente, Hábitat y Mujer).
  7. Revisar la pertinencia de contar con un Plan de Mejoramiento de la Dimensión de Control Interno, principalmente para las secretarías de Gobierno; Seguridad, Convivencia y Justicia; Desarrollo Económico; Cultura, Recreación y Deporte; Ambiente y, Mujer, las cuales obtuvieron nivel de desempeño bajo en la Dimensión de Control Interno en los resultados del FURAG II 2017
  8. Trabajar desde la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, la definición de parámetros que orienten a todas las entidades distritales sobre los contenidos mínimos, los plazos y condiciones de publicación de los informes pormenorizados cuatrimestrales del sistema de control interno, teniendo en cuenta además los lineamientos de la Circular No. 016 de 2017 de la Veeduría Distrital, basados, a su vez, en los lineamientos impartidos por el DAFP.



Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

## Referencias

Presidencia de la República. (29 de noviembre de 1993) *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.* [Ley 87 de 1993]. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

Presidencia de la República. (12 de julio de 2011). *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.* [Ley 1474 de 2011]. DO: 48.128

Presidencia de la República. (17 de diciembre de 2012). *Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.* [Decreto 2641 de 2012]. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=50959>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (26 de mayo de 2015) *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.* [Decreto 1083 de 2015]. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/860725/DECRETO+1083+DE+2015+COMPLETO+UNICO+REGLAMENTARIO+DE+FUNCI%C3%93N+P%C3%9ABLICA.pdf>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (19 de abril de 2017). *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.* [Decreto 648 de 2017]. DO: 50.209

Departamento Administrativo de la Función Pública. (11 de septiembre de 2017). *Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.* [Decreto 1499 de 2017]. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

Veeduría Distrital (15 de agosto de 2017). *Publicación oportuna de los informes pormenorizados del Sistema de Control Interno, entrega de cargos y empalme de los jefes de Control Interno.* [Circular No. 016 de 2017]. Recuperado de <https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Circular%20016%20de%202017.pdf>

Alcaldía Mayor de Bogotá (16 de octubre de 2018) *Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones* [Decreto Distrital 591 de 2018]. Recuperado de <http://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/Decreto%20591%20de%202018.pdf>



Diagnóstico de la gestión de riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018.

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*, versión 4. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Gu%C3%ADa+para+la+administraci%C3%B3n+del+riesgo+y+el+dise%C3%B1o+de+controles+en+entidades+p%C3%BAblicas+-+Riesgos+de+gesti%C3%B3n%2C+corrupci%C3%B3n+y+seguridad+digital+-+Versi%C3%B3n+4+-+Octubre+de+2018.pdf/68d324dd-55c5-11e0-9f37-2e5516b48a87?t=1542226781163&download=true>.

## Anexos

### Anexo A. Consolidado de respuestas encuesta de gestión de riesgos en secretarías distritales

No.	Secretarías	Revisión y actualización de la política de riesgos				Revisión y actualización de la guía, procedimiento o instructivo para la gestión de riesgos				Periodicidad del seguimiento de los riesgos				Trazabilidad de los resultados de los seguimientos de la gestión de riesgos					Materialización de riesgos institucionales en 2018							
		Está en proceso de revisión	En los últimos 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Hace más de 1 año	Está en proceso de revisión	En los últimos 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Hace más de 1 año	Trimestralmente	Cuatrimestralmente	Semestralmente	Anualmente	Publicación de los seguimientos en página web	Presentación y discusión en el CICCI de los resultados de los seguimientos de los riesgos	Soporte de decisiones del CICCI, relativas a la gestión de los riesgos	4 o más años	3 años	2 años	1 año	No se tiene trazabilidad	Existencia de planes de contingencia para responder ante la materialización de los riesgos institucionales	Elaboración de un plan de acción o de mejoramiento, a partir de los resultados obtenidos en el FURAG II.	Se realiza seguimiento periódico del avance de las acciones propuestas	Calificaciones Bajas en la Dimensión de Control Interno en el FURAG II 2017	
1	General		X			X				X			X	X	X	X						X				
2	Jurídica		X			X				X			X	X	X					X		X	X	X	X	X
3	Gobierno		X			X				X			X					X				X	X			X
4	Seguridad		X			X				X			X					X				X	X			X
5	Hacienda			X				X				X	X	X			X					X	X	X	X	
6	Planeación			X		X				X			X	X	X	X	X					X				
7	Desarrollo Económico	X				X				X			X	X				X								X
8	Educación	X				X				X			X	X	X					X		X	X	X		
9	Salud			X		X		X		X			X	X	X			X				X	X			
10	Integración Social		X						X	X			X	X	X	X						X	X			
11	Cultura			X					X		X									X		X				X
12	Ambiente	X				X			X					X	X					X		X	X	X	X	X
13	Movilidad		X			X				X			X	X	X			X				X	X	X	X	X
14	Hábitat				X	X				X			X	X				X								
15	Mujer	X							X				X	X						X		X				X
TOTALES		4	6	4	1	4	7	2	2	5	8	1	1	12	12	9	3	1	6	3	2	8	10	4	4	8

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en los resultados de la encuesta de gestión de riesgos 2018.